

RESOLUCIÓN N° 0428,
NEUQUÉN, 19 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2077-M-2022 y la Disposición N° 034 de fecha 06 de junio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 034/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **“REPAVIMENTACIÓN DE AVDA. ZEBALLOS ENTRE AVDAS. CROUZEILLES Y M. BELGRANO”**, con un Presupuesto Oficial de \$49.569.003,69 a abril de 2022, un plazo de ejecución de 90 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 07/2022; fijándose el día 30 de junio de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$52.047.104,28 a junio de 2022;

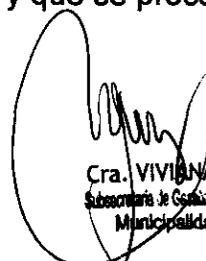
Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **ARCO S.R.L.**, resulta un 4,90% inferior al Presupuesto Oficial Actualizado de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 07/2022 en la suma de \$52.047.104,28 a favor de la empresa **ARCO S.R.L.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 137/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 217/2022 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.228, y que al no ser suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 1140/2022 informa que la obra no cuenta con crédito suficiente y que se le otorgará mediante una adecuación presupuestaria. Informa además que la fuente de financiamiento para la presente obra será de **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a cargar el preventivo N° 153- CI 65548;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0428-22

Que obra dictamen N° 215/22 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

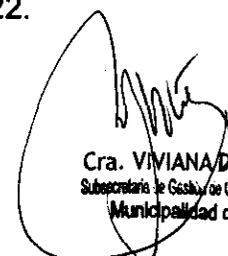
ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	LAGUNAS DE ESTABILIZACION AMBIENTAL	Rentas Generales <u>10,135,853</u>
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	10,135,853
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10,135,853
TOTAL DÉBITOS		\$ 10,135,853

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios Sectores	Rentas Generales <u>10,135,853</u>
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	10,135,853
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10,135,853
TOTAL CRÉDITOS		\$ 10,135,853

ARTÍCULO 2º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 07/2022 para la ----- ejecución de la obra "REPAVIMENTACIÓN DE AVDA. ZEBALLOS ENTRE AVDAS. CROUZEILLES Y M. BELGRANO" a favor de la empresa ARCO S.R.L. en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO CON 28/100. - (\$52.047.104,28) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs 420/421 del Expediente OE N° 2077-M-2022.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contratación de Obras
Municipalidad de Neuquén

0428-22

ARTÍCULO 4º): FACULTESE al Señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a ----- suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el Artículo 3º) del presente decreto.

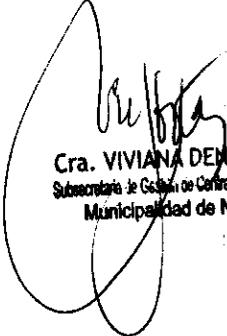
ARTÍCULO 5º): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º): NOTIFIQUESE a través de la Subsecretaria de Gestión de Contrataciones ----- de Obras, dependiente de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **ARCO S.R.L.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese .

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén